



J 1243/37

L. G. S.

ARCHIVO HCO.
PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

Q. Miguel Muñoz Elena Ines electo de prime-
ra instancia interino de Mora Prova
de Teaul a C.E. con el obsequio debido ex-
pongo: Fue nombrado por S. M. para
dho. destino, y habiendo practicado el corres-
pondiente juramento en la R. Aud. de
Madrid, me hallé detenido en esta Capi-
tal sin poder tomar posesion del referido
destino por hallarse ocupada en su to-
da la jurisdiccion de los Enemigos de nues-
tra Augusta é inocente Reyna, q. dizper-
sor vagan por los Montes y las Puellas,
sin que por falta de fuerza Militar
pueda obtenerse su exterminio. En
este momento en que una Columna
armada se halla accidentalmente
situada en la referida Villa de Mora,
punto a tomar posesion y en seguida
me veré precisado a regresar a esta
ciudad, que las Autoridades Super-
iores á quienes he de recurrir, no
me consideren una pequeña guar-
nicion fija y estable para seguri-
dad de mi persona y proteger las vi-
das y fortunas de tantos Nacionales
que se hallan expatriados. Con el fin
de poder administrar Justicia

mientras que aquello se verifica
 Duplico á V.E. y sinva. Autorizarme para
 establecer mi Juzgado en esta Capital,
 como punto seguro y mas inmediato
 al de Mora. En lo expreso de la au-
 toridad de V.E. fernand 31 de Mayo de 1836

ARCHIVO HO.
 PROVINCIA
 DE ZARAGOZA

Esmo. Sr.

Mig. Muñoz

Plena

Diego Zaragoza Librao de Mayo de 1836. Ciudad plena

Desente
 Beada
 Indovina
 martina
 etruista
 herce
 mas
 Acosucia

Conteste á el Sr. de Hacienda de Mora, que no pudiendo
 establecer en el su Juzgado, ó en alguno de los pueblos de su dis-
 trito que presente la debida seguridad, para permanecer en la
 Ciudad de Teruel como simple particular, interin las cir-
 cunstancias no le permitan pasar á residir en su Juzgado
 aprovechando los momentos al efecto.

Nota En no se contesto como se manda dirigiendo la orden á
 Teruel.